

Informe de la actividad inspectora y de control de AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria

DATOS A 30 DE JUNIO DE 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

¿Qué se hace en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?

La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA O.A.) controla el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

De acuerdo a lo establecido en el punto e) del apartado 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, entre las funciones que desarrolla AICA, O.A. se encuentra *establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.*

Para ello, de acuerdo al artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA, O.A. previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el ejercicio de las tareas de control se adecua a un Plan Anual de Control, que incluye los criterios de selección de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. En concreto, en el ámbito de la cadena alimentaria, el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se lleva a cabo a través del **Programa General de Vigilancia de comprobaciones de oficio.**

AICA, O.A. realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones, cuando es competencia de la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora.

AICA, O.A. controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Artículo 26. Competencia.

1. Corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora prevista en esta ley, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes Comunidades Autónomas.
- b) Cuando el contrato afecte a un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato.

¿Qué actuaciones hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?

El **VIII Plan Anual de Control de AICA, O.A. de 2021** y en el marco del Programa General de Vigilancia de comprobaciones de oficio, se han abierto **13 Subprogramas de Control** con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Según la planificación de controles, AICA, O.A. inicia cada subprograma en un eslabón de la cadena o en varios simultáneamente, ampliándose posteriormente los operadores controlados abarcando toda la cadena alimentaria.

Además se han iniciado controles a distintos eslabones de la cadena alimentaria en los que se ha estudiado e investigado la operativa y prácticas comerciales requiriendo información sobre la formalización de contratos, la negociación de precios, los plazos de pago y la generación de valor en la cadena productiva.

El primer semestre de 2021 AICA, O.A. ha seguido la línea de inspecciones trazada durante 2020, continuando con controles iniciados en sectores sensibles, como el **sector lácteo** donde se está investigando a todos los eslabones de la cadena y tanto la leche cruda como el producto transformado, y el **sector vitivinícola** continuando los controles de la venta de uva de los viticultores a las bodegas de la campaña 2020 y posterior comercialización.

El sector de **frutas y hortalizas** también ha sido protagonista en el primer semestre de 2021, habiéndose realizado controles comenzando con inspecciones en los mayoristas en origen tanto de **fruta de hueso** como de **patata**.

En los sectores de **cereales** y de **vacuno de carne** en 2021 se han puesto en marcha subprogramas de control iniciados en los productores. Además del vacuno de carne, en los sectores ganaderos se han realizado inspecciones en la **carne de pollo**, en esta ocasión iniciando los controles en las industrias productoras. Semejante control al de carne de pollo ha tenido el sector del **aceite de oliva virgen**, con objeto de inicio de control las envasadoras de aceite. En el caso de los cultivos industriales se han realizado controles a industrias del sector del **tomate fresco para transformación** y del sector de la **remolacha azucarera**.

Durante el primer semestre de 2021 se han realizado **866 inspecciones de oficio**, controlando relaciones comerciales de los inspeccionados con sus proveedores y/o clientes y comprobando si esas relaciones comerciales cumplen con lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

En su labor diaria, y siempre en el marco de las funciones en las que son competentes, **los inspectores de AICA, O.A. vigilan a todos los operadores y controlan que se cumple la Ley de la Cadena.**

Inspecciones de Oficio

La distribución por sectores de las inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA, O.A. es la siguiente:

Inspecciones de oficio	2021 *	Acumulado **
Frutas y hortalizas	14	1486
Cítricos	0	264
Fruta de Hueso	6	196
Patata	8	20
Vino	36	931
Lácteo	31	975
Aceite de oliva	12	607
Aceituna de mesa	0	19
Sector cárnico	166	583
Bovino	150	278
Porcino	0	107
Ovino y caprino	0	67
Aves	16	117
Conejos	0	10
Equino	0	4
Cereales	600	725
Forrajeras	0	50
Huevos	0	26
Industriales	7	32
Remolacha azucarera	1	1
Tomate para industria	6	6
Conservas vegetales	0	5
Miel	0	5
Conservas de pescado	0	4
Frutos secos	0	2
Total	866	5450

* Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

** Datos acumulados desde la creación de AICA hasta el 30 de junio de 2021

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, O.A. los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

Como resultado de los subprogramas de control en el primer semestre de 2021 se han controlado un total de **1.288 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.**

Relaciones comerciales controladas	2021*
Frutas y hortalizas	102
Fruta de Hueso	52
Patata	50
Lácteo	115
Sector cárnico	312
Bovino	218
Aves	94
Aceite de oliva	27
Cereales	634
Industriales	30
Tomate de industria	25
Remolacha azucarera	5
Vino	68
Total	1288

* Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

Inspecciones por denuncias de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA, O.A. recibe denuncias por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y realiza las comprobaciones que corresponda.

Las denuncias pueden ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, incluyendo asociaciones de operadores económicos o de consumidores así como ser trasladadas por otros órganos o administraciones.

AICA, O.A. analiza todas las denuncias presentadas y comprueba si los hechos denunciados se corresponden con posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y si la denuncia cumple con los requisitos para ser admitida a trámite e investigada, o si por el contrario, pasa a incluirse como “indicios” para posibles subprogramas de control.

Para que AICA, O.A. inicie la investigación de una denuncia, es necesario que cumpla al menos, estos cuatro requisitos:

- Debe contener la identificación expresa del denunciante, es decir, los datos de la persona que denuncia, o de su representante legal.
- Debe contener la identificación expresa del denunciado, aportando información sobre la empresa, entidad o persona denunciada. Puede contener uno o varios denunciados.
- Debe recoger de manera resumida las conductas denunciadas, debidamente fundamentadas.
- Debe acompañarse de los documentos necesarios que prueben los hechos denunciados (contratos, facturas, albaranes, correspondencia, etc.).

El número de **denuncias presentadas ante AICA, O.A. en 2021 ha sido de 38**, lo que asciende a un total de 396 denuncias desde su creación en 2014, con la siguiente clasificación por tipo de denuncia:

Tipo de denuncia	2021 *	Acumulado **
Denuncias investigadas por AICA	15	240
Recibidas en AICA	4	147
Denuncias trasladadas de CCAA. Corresponde sancionar a AICA	11	93
Denuncia hechos fuera ámbito Ley 12/2013	7	69
Indicios. Denuncias que no cumplen con requisitos.	16	87
Total	38	396

* Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

** Datos acumulados desde la creación de AICA hasta el 30 de junio de 2021

En 2021, hasta 30 de junio, AICA, O.A. ha investigado **15 denuncias** dado que cumplen con todos los requisitos (40% de las recibidas), 4 de ellas se han presentado ante AICA, O.A. (1 del sector oleícola, 1 del sector lácteo, 1 de patata y 1 de cítricos) y 11 proceden de traslados de las comunidades autónomas (5 de frutos secos, 3 del sector lácteo, 1 de cítricos, 1 del sector vitivinícola y 1 de carne de conejo).

El 60% de las denuncias presentadas ante AICA en 2021 O.A proceden de organizaciones y asociaciones del sector, el 10% de productores. Resto de CCAA.

AICA, O.A. **ha investigado desde su creación**, un total de 240 denuncias, de las que 147 se han presentado ante AICA, O.A. directamente y 93 han sido trasladadas por las comunidades autónomas por presuntos incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, en los que corresponde sancionar a la Administración General del Estado.

Las **denuncias presentadas e investigadas ante AICA, O.A. desde su creación** (147), se clasifican según **tipo de denunciante** y sector de la siguiente manera:

Tipo de dte.	Organizaciones Asociaciones	Productores	Industrias	Minoristas	Mayoristas	Otros	Total	Con sanción
Sector								
Sector oleícola	10	6	0	0	0	5	21	13
Sector cárnico	4	1	0	0	0	0	5	0
Frutas/hortalizas	27	26	0	0	1	1	55	41
Cítricos	12	10	0	0	0	0	22	16
Fruta hueso	7	8	0	0	0	1	16	11
Resto	8	8	0	0	1	0	17	14
Sector lácteo	23	9	2	1	0	0	35	17
Sector vitivinícola	5	15	1	0	0	1	22	19
Legumbres	0	2	0	0	0	0	2	2
Cereal (arroz)	5	0	0	0	0	0	5	5
Frutos secos	0	2	0	0	0	0	2	2
Total	74	61	3	1	1	7	147	99

Datos acumulados desde la creación de AICA hasta 30 de junio de 2021

El 67% de las denuncias presentadas e investigadas, ante AICA O.A, han terminado en sanción por incumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto

Indicios. Denuncias que no cumplen con los requisitos

La distribución por sectores, de las denuncias recibidas que no han podido ser investigadas por no cumplir con los requisitos, y por tanto, han pasado a **indicios**, es la siguiente:

Sectores	2021 *	Acumulado **
Frutas y Hortalizas	9	27
Lácteo	3	19
Vitivinícola	0	18
Cárnico	3	10
Oleícola	0	4
Cereal	1	3
Frutos secos	0	2
Atún en conserva	0	1
General	0	3
Total	16	87

* Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

** Datos acumulados desde la creación de AICA hasta el 30 de junio de 2021

En el primer semestre de 2021, el 100% de las denuncias que han pasado a indicios por no cumplir los requisitos, se han presentado por Organizaciones y Asociaciones del sector (el 75% desde la creación de AICA, O.A.).

Traslado de expedientes a los organismos competentes

Si como consecuencia de las investigaciones realizadas por AICA O.A, ésta determina que la competencia sancionadora es de las comunidades autónomas, traslada a éstas el expediente correspondiente para que procedan a su investigación y sanción en su caso. Hasta ahora, se han realizado un total de **121 traslados de expedientes correspondientes a la Ley 12/2013, de 2 de agosto.**

¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?

Sanciones en 2021

En el primer semestre de 2021 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **269 sanciones.**

Sanciones por sector	2021
Frutas y hortalizas	150
Fruta de Hueso	15
Cítricos	25
Lácteo	46
Vino	14
Aceite de oliva	52
Cárnico	7
Bovino	2
Ovino y Caprino	5
Total	269

Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

El 56 % de las sanciones impuestas durante 2021 recae en el sector de las frutas y hortalizas

La distribución de las sanciones según tipo de infracción y por tipo de eslabón de la cadena alimentaria es la siguiente:

Sanciones por tipo de incumplimiento y de operador					
	Industria	Mayorista	Minorista	Productor	Total
Incumplimiento de plazos por pago	50	118	12	0	180
Ausencia de contratos	5	6	0	0	11
No incluir todos los extremos en contratos	50	15	0	0	65
Objeto del contrato *	5	0	0	0	5
No incluye precio del contrato *	9	14	0	0	23
Coste efectivo de producción según precepto 9.1.j. *	36	1	0	0	37
No suministrar la información requerida	1	11	1	0	13
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	0	0	0	0
Total	106	150	13	0	269

Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2021

* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo haber otros extremos no incluidos.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...)

El 67 % de las sanciones impuestas durante 2021 corresponde a incumplimientos por plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón mayorista.

Resumen de sanciones 2014-2021

Desde la creación de AICA, O.A. el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto 2.743 sanciones.

Sanciones por sector	Acumulado
Frutas y hortalizas*	1356
Fruta de Hueso**	297
Cítricos**	286
Patata**	14
Lácteo	365
Vino	335
Aceite de oliva	266
General	178
Cárnico*	117
Porcino**	41
Avícola**	20
Bovino**	22
Ovino y caprino**	17
Equino**	1
Varios**	4
Cunícola**	2
Aceituna de mesa	52
Atún	24
Cereales	14
Arroz	10
Huevos	9
Conservas vegetales	9
Frutos secos	4
Forrajeras	3
Legumbres	1
Total	2.743

*Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

**Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados

El 50% de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. han recaído en el sector de las frutas y hortalizas, seguido del sector lácteo y del sector vitivinícola con un 13% y 12% respectivamente.

Infracciones por tipo de incumplimiento y de operador

	Industria	Mayorista	Minorista	Productor	Total
Incumplimiento de plazos por pago	572	769	110	8	1459
Ausencia de contratos	204	163	13	1	381
No incluir todos los extremos en contratos	162	273	3	18	456
Objeto del contrato *	19	1	0	0	20
No incluye precio del contrato *	66	247	2	18	333
Coste efectivo de producción según precepto 9.1.j. *	36	1	0	0	37
No suministrar la información requerida	17	35	43	141	236
Revelar información comercial sensible	0	0	88	0	88
Exigir pagos adicionales	0	3	70	0	73
Modificaciones unilaterales no pactadas	17	4	21	2	44
No conservación de documentos	5	1	0	0	6
Total	977	1248	348	170	2.743

Datos acumulados desde la creación de AICA hasta el 30 de junio de 2021

* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...)

El 53 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a incumplimientos por plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón mayorista y en la industria alimentaria.

Cabe destacar que la ausencia de contratos supone el 14% del total de sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. También es destacable el 12% del total de sanciones que supone la no inclusión del precio en los contratos alimentarios.

Importes de las sanciones

El importe de las 2.743 sanciones **impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** por incumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto hasta el 30 de junio de 2021 **asciende a 12.325.609 €.**

El importe de las infracciones por eslabón de la cadena se distribuye de la siguiente forma:

Importes de las sanciones por eslabón de la cadena	
Productores	62.375€
Mayorista	2.196.710 €
Industria alimentaria	2.045.258 €
Distribución comercial minorista	8.021.266 €
Total	12.325.609 €

El 65 % del importe acumulado de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a la distribución comercial minorista